RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 10/2021 CONTR 2020 93499

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (33.057,85 €), a lo que le corresponde un IVA de seis mil novecientos cuarenta y dos euros con quince céntimos (6.942,15 €), siendo el total de cuarenta mil euros (40.000,00 €).

LOTE 1. MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO DE VEHÍCULOS: Veintiocho mil euros (28.000,00 €), a lo que le corresponde un IVA de cinco mil ochocientos ochenta euros (5.880,00 €), siendo el total de treinta y tres mil ochocientos ochenta euros (33.880,00 €).

LOTE 2. SUMINISTRO, MONTAJE Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS: Cinco mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (5.057,85 €), a lo que le corresponde un IVA de mil sesenta y dos euros con quince céntimos (1.062,15 €), siendo el total de seis mil ciento veinte euros (6.120,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde el día siguiente a la firma del contrato, con posibilidad de prórroga de 12 meses de duración.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2021 0100010007 G/11A/21400/00 01	26.666,67.-€
2021 0100010007 G/11A/21400/00 01	13.333,33.-€

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de febrero de 2021 fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria Justificativa de la Secretaría General Técnica, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159.1 ·de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 02 de octubre de 2020.

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 22 de marzo de 2021.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios cuyo objeto es “MANTENIMIENTO PREVENTIVO,

CORRECTIVO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR".

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el articulo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero